

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS MIGRANTES

MATRIZ DE SÍNTESIS PARA RECOPIRAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS, EXPERIENCIAS O BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PAÍSES SURAMERICANOS

- NOMBRE PAÍS: ECUADOR

CUADRO RESUMEN	
Nombre (programa/experiencia)	Experiencia en Coordinación Interinstitucional para atender consultas sobre la situación de la Comunidad Inmigrante en el Ecuador
Año de inicio	2015-Creación de la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera
Duración	Indefinido
Sustento legal	<ul style="list-style-type: none"> - En el Art. 226 de la Constitución de la República dispone que “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.” - En el Art. 35 de la Constitución de la República dispone que “las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”
Ministerio y Unidad (es) responsable (s)	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Asuntos Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Atención a Inmigrantes <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera (DICE). <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación Zonal – Unidades de Inclusión a la Comunidad Extranjera (UICE) <p>Ministerio del Interior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de las Unidades de Control Migratorio • Responsable del Centro de Atención Temporal “Hotel Carrión” <p>Corte Nacional de Justicia Fiscalía General del Estado Consejo de la Judicatura</p>

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS MIGRANTES

Descripción	<p>I. PROCESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN:</p> <p><u>CIUDADANO SOLICITANTE</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. El ciudadano solicitante acude a:<ul style="list-style-type: none">- Embajadas o Consulados de su país de origen acreditados en el Ecuador- Embajada o Consulado ecuatoriano en el exterior- Institución del Estado competentes2. Ciudadano solicita información sobre la situación de un inmigrante privado de libertad (PPL) a través de un pedido formal pudiendo ser una carta u oficio. <p>EMBAJADA O CONSULADO DEL PAÍS DE ORIGEN EN EL ECUADOR – EMBAJADA O CONSULADO DEL ECUADOR EN EL EXTERIOR</p> <ol style="list-style-type: none">3. Recepción de la documentación con el pedido de información sobre el ciudadano privado de libertad (PPL)4. Direccionamiento de la solicitud de información sobre el ciudadano privado de libertad (PPL) a la Unidad correspondiente.<ul style="list-style-type: none">• En el caso de ser remitido por una Embajada o Consulado acreditado en el Ecuador el direccionamiento sería al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana quien a su vez reasigna el trámite a la Subsecretaría de Atención a Inmigrantes y posteriormente a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera (DICE)• En el caso de ser remitido por una Embajada o Consulado del Ecuador en el Exterior el direccionamiento a la Subsecretaria de Atención a Inmigrantes o a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera (DICE)5. La DICE traslada el pedido de información a la Unidad de Inclusión a la Comunidad Extranjera en la Coordinación Zonal correspondiente para su gestión en territorio.6. Se coordina con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a través de los Centros de Rehabilitación Social para recabar información sobre la situación del ciudadano inmigrante (PPL) y luego ser remitida al solicitante. <p>II. SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL A LOS CONSULADOS ACREDITADOS</p>
-------------	---

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS MIGRANTES

	<p>1. Taller para los jefes de oficinas consulares honorarios y rentados, acreditados y rentados para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización de la normativa respecto al reconocimiento y protección de las personas inmigrantes en condición de movilidad. 2. Visibilizar los mecanismos de coordinación interministerial implementados oficialmente para atender a los ciudadanos inmigrantes en condiciones de vulnerabilidad. 3. Establecer compromisos para la gestión coordinada entre las instituciones estatales y los consulados acreditados en el Ecuador para la atención a las emergencias y vulnerabilidad
Principal (es) objetivo(s)	Brindar información veraz y oportuna sobre la situación de los ciudadanos extranjeros que se encuentran en condición de privados de libertad (PPL) o sobre ingresos y salidas del país.
Principal (es) actividad(es)	Coordinación interinstitucional entre los Ministerios involucrados sobre las personas privadas de libertad inmigrantes (PPL) y sobre los ingresos y salidas de ciudadanos extranjeros
Logros/resultados	Información veraz y oportuna a consulados acreditados y consulados del Ecuador en el exterior, sobre requerimientos de situación de Privados de Libertad (PPL); insumos para reuniones bilaterales y multilaterales sobre PPL extranjeros en el Ecuador
Fortalezas	Coordinación interinstitucional y contar con el apoyo de las UICE en las Coordinaciones Zonales
Debilidades	Flujos
Presupuesto contemplado	
Comentarios adicionales	De esta manera se aplican los derechos constitucionales en el marco de la ciudadanía universal.
Ministerio y Unidad (es) responsable (s)	<p>PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE INMIGRANTES EN PROCESO DE DEPORTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio del Interior <ul style="list-style-type: none"> • Agente de Policía de Migración • Centro de Acogida Temporal para extranjeros en proceso de deportación - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Atención a Inmigrantes <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera (DICE). <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación Zonal – Unidades de Inclusión a la Comunidad Extranjera (UICE)

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS MIGRANTES

Descripción	<p>PROCESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de los consulados, embajadas sobre las personas que se encuentran en proceso de deportación, repatriación o privados de libertad. - Coordinación interinstitucional a través de la Subsecretaría de Atención a Inmigrantes – Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera con las Unidades de Inclusión a la Comunidad Extranjera, el Ministerio del Interior – Centro de Acogida Temporal para extranjeros en proceso de deportación y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, para recabar información sobre la situación del ciudadano en proceso de deportación y luego ser remitida al solicitante.
Principal (es) objetivo(s)	Brindar información veraz y oportuna sobre la situación de los ciudadanos extranjeros que se encuentran en proceso de Deportación
Principal (es) actividad(es)	Coordinación interinstitucional entre los Ministerios involucrados sobre los extranjeros en proceso de Deportación
Logros/resultados	Atención de 10 solicitudes de información de ciudadanos inmigrantes en proceso de deportación, fallecidos o desaparecidos.
Fortalezas	Coordinación interinstitucional y contar con el apoyo de las UICE en las Coordinaciones Zonales
Debilidades	
Presupuesto contemplado	El de cada institución
Comentarios adicionales	Los consulados manifiestan permanentemente agradecimiento por la agilidad con la que tramitan las solicitudes de información.